

CUENTA PÚBLICA 2016

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL

1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

- El **ejercicio del presupuesto** del ramo general 19 **Aportaciones a Seguridad Social** ascendió a 580,830,765.7 miles de pesos, cifra superior en 4.9% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al mayor ejercicio presupuestario en Gasto Corriente (0.8%) y en Pensiones y Jubilaciones (6.0%).

GASTO CORRIENTE

- El **Gasto Corriente** observó un mayor ejercicio presupuestario de 0.8% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
 - ❖ En los rubros de **Servicios Personales y Gasto de Operación** no se presupuestaron ni ejercieron recursos.
 - ❖ En **Subsidios** se observó un ejercicio de gasto superior al presupuesto aprobado en 0.6%, debido principalmente al mayor número de personas que se dieron de alta al Régimen de Incorporación a la Seguridad Social (RISS), con el propósito de que tengan acceso a las prestaciones del régimen obligatorio del Seguro Social y al sistema de financiamiento que administra el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y, en consecuencia, mejoren su calidad de vida.
 - ❖ En **Otros de Corriente** se observó un mayor ejercicio presupuestario de 0.8% respecto al presupuesto aprobado, debido básicamente a que en 2016 se cubrieron diferencias del ejercicio 2015 a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por concepto de aportaciones correspondientes al Seguro de Enfermedad y Maternidad, y a la Cuota Social del Seguro de Salud, respectivamente.

PENSIONES Y JUBILACIONES

- En **Pensiones y Jubilaciones** observó un mayor ejercicio presupuestario de 6.0% con relación al presupuesto aprobado debido a lo siguiente:
 - ❖ En **Pensiones y Jubilaciones**, el mayor ejercicio presupuestario obedeció básicamente a los mayores recursos ministrados con respecto al presupuesto aprobado para cubrir el gasto pensionario del IMSS e ISSSTE, en virtud de que de origen el techo de gasto comunicado fue menor al importe requerido.

GASTO DE INVERSIÓN

- En el **Gasto de Inversión** no se presupuestaron ni se ejercieron recursos para este concepto de gasto.
 - ❖ En **Inversión Física**, no se programaron ni erogaron recursos en este rubro y tampoco en los demás conceptos que lo integran.

- En **Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles**, no se presupuestaron recursos.
- En **Inversión Pública**, no se presupuestaron recursos.
- En **Otros de Inversión Física**, no se presupuestaron recursos.
- ❖ En **Subsidios**, no se programaron ni erogaron recursos.
- ❖ En **Otros de Inversión**, no se presupuestaron recursos.

2. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA¹

- El Ramo 19 ejerció su presupuesto a través de la **finalidad**: 2 Desarrollo Social, la cual comprende las **funciones**: 3 Salud y 6 Protección Social.
- ❖ La **finalidad 2 Desarrollo Social** concentró el 100.0% del importe total erogado por el Ramo 19 y registró un gasto mayor al presupuesto aprobado de 4.9%, que se explica por lo siguiente:
 - Mediante la **función 3 Salud** se erogó el 2.6% del presupuesto ejercido de la finalidad, y mostró un gasto menor de 1.0% respecto al presupuesto aprobado, lo anterior debido principalmente a los menores recursos requeridos por el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) para cubrir el servicio médico integral al personal de las Fuerzas Armadas Mexicanas y a sus familiares.
 - A través de la **función 6 Protección Social** se erogó el 97.4% del presupuesto ejercido de la finalidad, registrándose mayor ejercicio presupuestario de 5.1% con relación al presupuesto aprobado. Este incremento se explica principalmente por lo siguiente:
 - El techo de gasto comunicado originalmente fue menor al importe requerido, por lo que se ministraron recursos adicionales para cubrir las nóminas pensionarias del IMSS y el ISSSTE y debido a que en el ejercicio de 2016 se cubrieron diferencias del ejercicio 2015 a dichos Institutos por concepto de aportaciones correspondientes al Seguro de Enfermedad y Maternidad, y a la Cuota Social del Seguro de Salud, respectivamente.

3. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

- El Ramo 19 no realiza contrataciones de servicios por honorarios, en virtud de que a través de este Ramo General únicamente se presupuestan y cubren las cuotas, aportaciones, pensiones, subsidios y otras erogaciones a cargo del Estado y a favor del IMSS, ISSSTE e ISSFAM y otros beneficiarios, de conformidad con lo establecido en las leyes de dichos institutos, decretos, acuerdos y diversos ordenamientos en materia de seguridad social.

¹ La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

4. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

- El Ramo 19 es un Ramo General administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por lo que no cuenta con un Tabulador de Sueldos y Salarios propio y por lo tanto no cubre ningún tipo de Remuneraciones.